

### Acta N° 15-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, iniciando al ser las once horas con treinta y siete minutos, mediante la herramienta Teams.

---

#### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III	Lectura de Correspondencia: i. Informes de la Contraloría a MIDEPLAN (Thricia Rodríguez). ii. Informes de Torneo de Pesca: <ul style="list-style-type: none"><li>• PACIFICO CENTRAL (Aprobado mediante AJDIP/057-2021).</li><li>• Informe de Torneo de Pesca Pescadora Billfish Championship y Quepos Billfish Cup 2021. (Aprobado mediante AJDIP/040-2021).</li></ul> iii. Solicitud de Torneos de Pesca: <ul style="list-style-type: none"><li>• San Carlos (17-18 de abril 2021).</li><li>• Cañas (1 -2 de mayo 2021).</li><li>• Tambor (5-6 junio 2021).</li><li>• Sarapiquí (3-4 julio 2021).</li><li>• Coyote (7-8 agosto 2021).</li><li>• Junquillal (4-5 setiembre 2021).</li><li>• Parismina (2-3 octubre 2021).</li><li>• Ríos del Sur (20-21 octubre 2021).</li><li>• Upala (6-7 noviembre 2021).</li></ul> iv. INCOPECA-PE-AJ-081-2021. Solicitud de acuerdo para inscripción de embarcaciones.
IV	Comprobación y Seguimiento de acuerdos: i. AJDIP/050-2021. (Informe AI-ICI-002-2021, seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30/12/2020). Recursos Humanos. ii. AJDIP/058-2021. Seguimiento Propuesta Manual de Procedimientos Acuícolas. iii. AJDIP/066-2021. Solicitud información ONGS (Coordinador Comisión).
V.	Cierre.

## **DESARROLLO DE LA SESION**

### **PRESIDE:**

**Sr. Daniel Carrasco Sánchez**

**Presidente Ejecutivo**

### **Artículo I**

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sra. Haydée Rodríguez Romero.	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE).
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Julio Saavedra Chacón.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Duayner Salas Chaverri.	Viceministro de Comercio Exterior
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sra. Carolina Álvarez.	Asesora COMEX

### **Artículo II**

#### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-075-2021**

Considerando

1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina Matarrita.*

---

### **Artículo III**

#### **Lectura de Correspondencia:**

**i. Informes de la Contraloría a MIDEPLAN (Thrcia Rodríguez).**

Procede la la Sra. Thrcia Rodríguez Fuentes, Contralora de Servicios del INCOPECA, con la presentación de los resultados sobre el “Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios” y el “Informe Anual del Jerarca” correspondientes al año 2020, para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del INCOPECA y posteriormente ser entregados a la Secretaría Técnica de las Contralorías de Servicios MIDEPLAN en cumplimiento al artículo 14 de las funciones de la Contraloría de Servicios y el artículo 37 sobre las Obligaciones del Jerarca, en la Ley No- 9158 Ley de Regulación del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

Una vez escuchada y analizada la presentación y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-076-2021**

Considerando

1-Procede la Sra. Thrcia Rodríguez Fuentes, Contralora de Servicios del INCOPECA, a presentar los resultados sobre el “Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios” y el “Informe Anual del Jerarca” correspondientes al año 2020, para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del INCOPECA.

2-Una vez escuchada la exposición de la señora Thrcia Rodríguez Fuentes y analizado los informes supra citados, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger el “Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios” y el “Informe Anual del Jerarca” correspondientes al año 2020, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar el “Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios” y el “Informe Anual del Jerarca” correspondientes al año 2020, presentados por la Sra. Thrcia Rodríguez Fuentes, Contralora de Servicios del INCOPECA.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina Matarrita. El Director Julio Saavedra Chacón, no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.*

---

#### **AJDIP-077-2021**

Considerando

1-Que una vez aprobado ambos informes por los señores Directores, consideran importante dar el respectivo seguimiento, por lo tanto, consideran conveniente remitirlo a la Presidencia Ejecutiva

del INCOPECA para que realice una coordinación con la administración y se eleabore un plan de mejora para ser analizado en Junta Directiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Trasladar los resultados sobre el “Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios” y el “Informe Anual del Jerarca” correspondientes al año 2020, a la Presidencia Ejecutiva para que en coordinación con la administración, presenten un plan de mejora ante la Junta Directiva en la sesión ordinaria programada para el día miércoles 07 de julio de 2021.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina Matarrita.*

*Al ser las doce horas con treinta y seis minutos se retira el señor: Carlos Mora Gómez e ingresa Federico Torres Carballo.*

#### **ii. Informes de Torneo de Pesca:**

- **Informe final de torneo de Pesca- PACIFICO CENTRAL** (Aprobado mediante AJDIP/057-2021).

Se procede a dar lectura al Informe de Torneo de Pesca, llevado a cabo en el Pacífico Central (del faro de Puntarenas hasta Quepos), los días 6 y 7 de marzo de 2021, el cual fue organizado por Rodolfo Barrantes, teniendo la participación de cerca de 35 personas.

Se da por recibido el Informe de Torneo de Pesca llevado a en el Pacífico Central.

- **Informe final de torneo de Pesca- Informe de Torneo de Pesca Pescadora Billfish Championship y Quepos Billfish Cup 2021.** (Aprobado mediante AJDIP/040-2021).

Se procede a dar lectura al Informe de los Torneos de Pesca, llevados a cabo en Marina Pez Vela, los días 19 y 20 de febrero y 12-13 de marzo de 2021, el cual fue organizado por Jeff Duchesneau, teniendo la participación de cerca de 121 personas.

Se dan por recibido los Informe de Torneos de Pesca llevado a en Marina Pez Vela.

#### **iii. Solicitud de Torneos de Pesca:**

- San Carlos (17-18 de abril 2021).
- Cañas (1 -2 de mayo 2021).
- Tambor (5-6 junio 2021).

Se da lectura a solicitudes de autorización para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva presentados por parte del Club Nacional de Pesca, los cuales se desarrollará en San Carlos (17-18 de abril 2021), Cañas (1 -2 de mayo 2021) y Tambor (5-6 junio 2021).

Los señores Directores consideran conveniente aprobar las primeras tres solicitudes de torneos, y una vez se atienda en audiencia a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva y Turística en la sesión

ordinaria del miércoles 14 de abril de 2021, se analizará la aprobación de las siguientes solicitudes de torneos de pesca.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que los mismos cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-078-2021**

##### Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para los Torneos de Pesca Deportiva a celebrarse en en San Carlos (17-18 de abril 2021), Cañas (1 -2 de mayo 2021) y Tambor (5-6 junio 2021), organizados por el señor Rodolfo Barrantes Alfaro, Presidente del Club Nacional de Pesca, esperando la participación de aproximadamente de 50 a 75 personas. Las especies objeto del torneo serán: Róbalo Pargo, Macarela, Jurel, Aguja y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos (ver reglamento), con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo: Casting de orilla.

2- Cabe indicar que el organizador del evento como la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística deberán presentar ante esta Junta Directiva según la regulación interna (1 mes), el informe de los resultados de cada torneo, al no cumplir con el envío de dichos informes, puede considerarse causal de suspensión de los torneos aprobados en el presente acuerdo.

4-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

##### Acuerda

1-Autorizar la realización de los Torneos de Pesca Deportiva a celebrarse en San Carlos (17-18 de abril 2021), Cañas (1 -2 de mayo 2021) y Tambor (5-6 junio 2021), organizados por el señor Rodolfo Barrantes Alfaro, Presidente del Club Nacional de Pesca, esperando la participación de aproximadamente de 50 a 75 personas. Las especies objeto de los torneos serán: Róbalo Pargo, Macarela, Jurel, Aguja y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos (ver reglamento), con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo: Casting de orilla.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

8-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Federico Torres Carballo, Haydee Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina Matarrita.*

---

**iv. INCOPECA-PE-AJ-081-2021. Solicitud de acuerdo para inscripción de embarcaciones.**

Se da lectura a oficio INCOPECA-PE-AJ-081-2021, remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPECA, el cual detalla lo siguiente:

“Señores  
Junta Directiva  
Incopesca

Estimados Señores:

Previo al saludo de mi parte y a efecto de cumplir con requisito de la Notaria del Estado, para proceder con la inscripción de dos embarcaciones propiedad del Incopesca, nos solicitan acuerdo de Junta Directiva, con la siguiente información:

1. Dar por recibidas las embarcaciones que fueron objeto de la licitación abreviada 2017LA-000004-INCOPECA.
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo a efecto de que comparezca ante la Notaria del Estado a firmar la escritura de inscripción de dicha embarcación.

Quedo a la espera del acuerdo para proseguir con proceso de inscripción”.

Finalizada la lectura del oficio, el señor Daniel Carrasco Sánchez indica que es un tema para subsanar alguna de las observaciones que ha hecho la Notaria del Estado, en el trámite de inscripción de dos embarcaciones que son propiedad del INCOPECA y que se requiere de un acuerdo de Junta Directiva, a efectos de proceder con el trámite para que las mismas puedan ser inscritas y ponerlas al servicio de la institución.

Analizado el oficio por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-079-2021**

Considerando

1-Que de conformidad con las observaciones señaladas por la Notaria del Estado y en base al oficio INCOPECA-PE-AJ-081-2021, remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPECA, la Junta Directiva a efecto de cumplir con los requisitos y en aras de agilizar el trámite o procedimiento de inscripción de las embarcaciones propiedad de la institución, consideran conveniente proceder con lo solicitado en el oficio supra, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Dar por recibido el oficio INCOPECA-PE-AJ-081-2021, remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPECA.

2-Dar por recibidas las embarcaciones que fueron objeto de la licitación abreviada 2017LA-000004-INCOPECA.

3- Autorizar al Presidente Ejecutivo a efecto de que comparezca ante la Notaria del Estado a firmar la escritura de inscripción de dicha embarcación.

4-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Federico Torres Carballo, Haydee Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina Matarrita.*

---

**Artículo IV**

**Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:**

- i. **AJDIP/050-2021. (Informe AI-ICI-002-2021, seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30/12/2020). Recursos Humanos.**

En seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/050-2021, se inicia con la presentación de los planes de acción de las recomendaciones de Auditoría Interna, por parte de la jefatura del departamento de Recursos Humanos.

- **Recursos Humanos:**

Inicia la señora Guiselle Salazar Carvajal, jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA con el estado de recomendaciones de la Auditoría Interna, los cuales se detallan en el oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0121-2021.

Analizado el oficio por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-080-2021**

Considerando

1-Que en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/050-2021, de sesión ordinaria 09-2021, celebrada el 24 de febrero de 2021, se solicita un informe de los planes de acción según el Sistema Gestor de Seguidimientos de la Auditoría Interna, a los siguientes Departamentos: Presidencia

Ejecutiva, Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Recursos Humanos, Dirección Regional de Limón e Informática.

2-Que en la presente sesión se recibe a la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, con la presentación del informe correspondiente al Departamento de Recursos Humanos.

3-Que una vez analizada la presentación de la señora Guiselle Salazar Carvajal, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Dar por recibido el informe presentado por la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, en cuanto a los planes de acción según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, correspondiente al Departamento de Recursos Humanos.

2-Otorgar un plazo al 30 de junio de 2021, para presentar ante la Junta Directiva la actualización de las recomendaciones pendientes.

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Federico Torres Carballo, Haydee Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina Matarrita.*

---

#### **ii. AJDIP/058-2021. Seguimiento Propuesta Manual- de Procedimientos Acuícolas.**

En seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/058-2021, se procede con la lectura del oficio INCOPECA-DAFI-023-2021, remitido por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, el cual se detalla a continuación:

“Mediante oficio INCOPECA-PE-0309-2021, recibido el 10 de marzo de los corrientes, en relación al acuerdo N° AJDIP/058-2021, solicita criterio legal, financiero y de la Contraloría de Servicios para el Manual de Procedimiento Aprobaciones Acuícolas, presentado por la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola.

Es importante mencionar que aunque el acuerdo N° AJDIP/058-2021, fue tomado el 24 de febrero del 2021, este se trasladó a la Dirección Administrativa Financiera hasta dos semanas después, mediante oficio INCOPECA-PE-0309-2021, solicitando respuesta a más tardar el 22 de marzo del presente año, tiempo insuficiente para brindar el criterio financiero, ya que desde nuestro campo de acción, tendría que considerar también lo administrativo y el control interno, lo cual no fue consultado previamente, debido que todos los manuales en primera instancia deben ser revisados en función de los procesos institucionales, las normas de control interno y las normas de mejora regulatoria y simplificación de trámites del MEIC.

La revisión y análisis debe llevarse a cabo en coordinación con la persona que lo elabora y el director correspondiente y someterlo a consulta a otras instancias involucradas, previo a su aprobación y para ello debe formularse un plan de trabajo conjunto, que se visualiza en este caso, no podría ser menor a dos meses, considerando las múltiples funciones adicionales de las diferentes dependencias relacionadas.

En este sentido, es de suma relevancia realizar un atento recordatorio de que los manuales son aprobados por la Dirección correspondiente y la Presidencia Ejecutiva como autoridad máxima



administrativa a diferencia de los reglamentos los cuales sí deben ser aprobados por la Junta Directiva como órgano supremo de la institución”.

Analizado el oficio por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP-081-2021**

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/058-2021, se acuerda dar por conocida la propuesta del “Manual de Procedimiento Aprobaciones Acuícolas”, presentada por el señor Oscar Fajardo Espinoza, de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopesca y se remite a la Presidencia Ejecutiva, para su revisión y solicitud formal de los criterios legal, financiero y de la Contraloría de Servicios del Incopesca, tomando en consideración si se cumple con las etapas y plazos establecidos según “Manual de Buenas Prácticas para una Mejor Atención y Servicio al Usuario”.

2-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-023-2021, remitido por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, indica lo siguiente “...la revisión y análisis debe llevarse a cabo en coordinación con la persona que lo elabora y el director correspondiente y someterlo a consulta a otras instancias involucradas, previo a su aprobación y para ello debe formularse un plan de trabajo conjunto, que se visualiza en este caso, no podría ser menor a dos meses, considerando las múltiples funciones adicionales de las diferentes dependencias relacionadas. En este sentido, es de suma relevancia realizar un atento recordatorio de que los manuales son aprobados por la Dirección correspondiente y la Presidencia Ejecutiva como autoridad máxima administrativa a diferencia de los reglamentos los cuales sí deben ser aprobados por la Junta Directiva como órgano supremo de la institución”.

3-Que una vez analizado el oficio la INCOPECA-DAFI-023-2021, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### **Acuerda**

1-Modificar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/058-2021, para que se lea de la siguiente manera:

*2-Remitir la propuesta presentada mediante oficio INCOPECA-DFPA-002-2021, a la Comisión de Mejora Regulatoria del Incopesca, para el análisis y trámite correspondiente y así mismo, comunicar a la Junta Directiva el resultado final.*

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Federico Torres Carballo, Haydee Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina Matarrita.*

---

### **iii. AJDIP/066-2021. Solicitud información ONGS (Coordinador Comisión).**

En seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/066-2021, se presenta el informe elaborado por el funcionario Miguel Carvajal Rodríguez, coordinador de la Comisión PANT-TIBURON-CR, como parte de la selección de la representación de la Organización No Gubernamental ante la Comisión.

Una vez analizado y discutido por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

## AJDIP-082-2021

### Considerando

1-Que en sesión ordinaria N° 07-2021 celebrada el 10 de febrero de 2021, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/041-2021 se establece la Comisión PANT-CR, como seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/144-2020.

2-Que los señores Directores consideran conveniente realizar nuevamente la convocatoria a las Organizaciones No Gubernamentales e incluir en el oficio de invitación para participar de la terna, el envío de la persona titular y suplente así como la formación académica.

3-Que en sesión ordinaria N°12-2021, celebrada el 10 de marzo de 2021, la Secretaria de Junta Directiva presenta los participantes de las Organizaciones No Gubernamentales, para análisis de los señores Directores y mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/066-2021, dan por conocida la lista de participantes y solicitan al funcionario Jose Miguel Carvajal Rodríguez, Coordinador de la Comisión PANT-CR, generar un informe adicional en cuanto a los antecedentes de las organizaciones participantes, así como los atestados de las personas representantes, para ser analizados en sesión ordinaria programada para el miércoles 24 de marzo de 2021.

4- Que una vez analizada y discutida la información remitida por el señor Jose Miguel Carvajal Rodríguez, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### Acuerda

1-Designar a la Bióloga Marina, Mónica Gamboa Poveda de la Organización Costa Rica Por Siempre, como representante de la Organización No Gubernamental ante la Comisión PANT-CR, según lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/144-2020.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Federico Torres Carballo, Julio Saavedra Chacón y Martín Contreras Cascante. Los Directores: Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina Matarrita, consignan su voto a favor de la organización "Amigos de la Isla del Coco". La Directora Haydee Rodríguez Romero se abstiene de votar y justifica su voto de la siguiente manera: "Considero que ambas organizaciones son organizaciones conocidas que han trabajado de la mano con el sector de conservación a lo largo de sus años y que tienen distintos grados de experiencia con respecto a la conservación de tiburón, me parece que la labor de la Junta Directiva tuvo que haber sido simplemente establecer esos criterios que necesitábamos y que fuera una decisión de la Presidencia con base a esos criterios de escoger y seleccionar la ONG que respondiera a todos esos criterios, en este caso por no haber estado en la discusión anterior considero que no tengo todos los elementos para poder conocer tanto el currículo de la persona que será el punto de enlace para desarrollar la acción dentro de la comisión y puntos específicos de cuáles son los proyectos actuales que están relacionados con temas de tiburón, cuáles son los presupuestos que se tienen y los planes futuros también para el trabajo con la conservación del tiburón, entonces en este caso me abstengo". Al finalizar la votación se registra un empate de 4 votos a favor por la organización "Costa Rica por Siempre" y 4 votos a favor de la organización "Amigos de la Isla del Coco", por lo tanto y en seguimiento al artículo 28 inciso 3 del Reglamento de Operatividad de las sesiones de Junta Directiva, el señor Presidente Ejecutivo, Daniel Carrasco Sánchez ejerce su voto de calidad por la organización "Costa Rica por Siempre".*

---

### Artículo V

#### Cierre:

Al ser las catorce horas con cuatro minutos se levanta la sesión.